



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

ESTRATEGIA PARA LA FASE DE VACUNACION CONTRA LA COVID19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

ALCALDIA DE PASTO.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



ESTRATEGIA PARA LA FASE DE VACUNACION CONTRA LA COVID19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

Antecedentes de la situación con corte a 04 de febrero de 2021:

- La situación de COVID al 03 de febrero presenta 25.185 casos positivos, de los cuales el 3% que corresponden a 754 han fallecido, y 23.295 que es el 92.5% ya se han recuperado y 1.036 personas permanecen activas portando el coronavirus que equivale al 4.1%, para este día se confirmaron 87 casos nuevos, 4 casos más de fallecidos, 82 casos más que se han recuperado y finalmente 91 casos menos de pacientes activos.
- La población que aún se sigue contagiando es la población de 20 a 39 años que corresponde al 45,4% del total de casos, aun el género femenino es quien más se contagia con un 52% comparativamente con el masculino que se contagia en un 48% del total de casos
- El porcentaje de reducción de contagio general se estima que se ha alcanzado a prevenir el 89.7% gracias a las medidas implementadas
- Las comunas con mayor afectación son las 12, 8, 9 y 7; mientras que en la zona rural los corregimientos de San Fernando, Obonuco y Jongovito son los más afectados
- En cuanto a la ocupación de unidades de cuidados intensivos podemos mencionar que en Pasto hay 160 camas destinadas a la atención de COVID, de las cuales 136 están ocupadas que equivale al 85.0%, de estos pacientes 77 son de Pasto. Es importante mencionar que entre los días 02 y 03 de febrero no se incrementó ningún paciente proveniente de Pasto hospitalizado en UCI Covid, mientras que de otros municipios se disminuyeron 6 pacientes.
- Cuando hablamos del total de camas UCI para atención en Pasto tenemos 251 camas de las cuales 220 están ocupadas, o sea el 87.6%.



Objetivo

El objetivo del Plan Municipal de Vacunación contra la COVID-19 es reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducción del contagio en la población general, con el propósito de controlar la transmisión y contribuir a la inmunidad de rebaño en el Municipio de Pasto.

Población objeto del Plan Municipal de Vacunación contra el COVID-19.

La población objeto del Plan Municipal de Vacunación son los habitantes del territorio municipal, de 16 años de edad en adelante, excluyendo mujeres en gestación, hasta alcanzar la vacunación de al menos, el 70% de los habitantes del territorio.

Las personas de 15 años de edad o menos y las mujeres en gestación sólo serán objeto del Plan Municipal de Vacunación contra el COVID-19, hasta tanto los fabricantes de las vacunas que se estén aplicando en Colombia hayan entregado al INVIMA la evidencia sobre seguridad y eficacia en estos grupos poblacionales y además que el INVIMA haya actualizado la indicación en ese sentido, en la Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia correspondiente.

En caso que la vacuna frente a la cual se haya generado la nueva evidencia haya entrado al país por el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, para la aplicación de la vacuna en esas poblaciones, debe actualizarse el documento de precalificación con el cual ingresó la vacuna al país.

Priorización de la población objeto, fases y etapas para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 y objetivos de cada fase.

PRIMERA FASE:

La primera fase que está integrada por las tres (3) primeras etapas, busca reducir la morbilidad grave, la mortalidad específica por COVID-19:

- **Etapas:** En esta etapa se vacunará, de forma progresiva, al personal cuya actividad principal está involucrada con la atención de pacientes que tienen diagnóstico confirmado de COVID-19 y en consecuencia, se encuentran en una exposición permanente, intensa y directa al virus; y a los habitantes del territorio nacional que tienen el mayor riesgo de presentar un cuadro grave y de morir por COVID-19. En esta etapa se vacunará a:
 - Las personas de 80 años de edad y más.
 - Talento humano en salud; profesionales de la salud en servicio social obligatorio; médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia -servicios y médicos internos, de los prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad y de los establecimientos de sanidad de las Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía Nacional de Colombia, que realizan su trabajo en los servicios de:



- Cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico y neonatal en donde se atienda COVID-19.
- Urgencias en donde se atienda COVID-19.
- Hospitalización en modalidad intramural y extramural en donde se atienda COVID-19.
- Laboratorio clínico, laboratorio de salud pública del IDSN y de universidades, únicamente el personal que toma (intramural y extramural), manipula y procesa muestras de COVID-19.
- Radiología e imágenes diagnósticas.
- Terapia respiratoria que atienda pacientes con COVID-19.
- Transporte asistencial de pacientes con COVID-19.
- Talento humano en salud que tienen un contacto directo de atención en salud especializada a pacientes sintomáticos respiratorios intra y extramural, siempre que dicha atención implique un contacto estrecho y prolongado con la vía aérea expuesta del paciente.
- Talento humano de servicios generales, vigilancia, celaduría, administrativo y de facturación, que realizan su trabajo en los servicios de cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico y neonatal en donde se atiende pacientes contagiados de COVID-19; urgencias en donde se atienda COVID-19 y hospitalización en modalidad intramural y extramural en donde se atiende COVID-19, así como el talento humano encargado de la distribución de alimentos en el área intrahospitalaria; del traslado de pacientes en el ámbito intrahospitalario y de las labores de lavandería, mantenimiento y transporte, de los prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad y de los establecimientos de sanidad de las Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía Nacional de Colombia.
- Talento humano en salud del servicio de vacunación contra el COVID-19.
- Talento humano que realice autopsias o necropsias, incluido el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Técnicos y epidemiólogos de la secretaria de salud municipal de Pasto, que realicen rastreo en campo, búsqueda activa de casos de COVID-19 en campo, investigación epidemiológica de campo y toma de muestras que involucren contacto con casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Talento humano en salud que por su perfil profesional tenga un contacto intenso mucho más frecuente y en condiciones de urgencia con la vía aérea expuesta de los pacientes, dada la realización de procesos que liberan aerosoles como la intubación endotraqueal o la traqueotomía.
- **Etapas 2:** En esta etapa se vacunará de forma progresiva a los habitantes del territorio nacional que tienen un riesgo alto de presentar un cuadro grave y de morir por COVID-19 y al talento humano que desarrolla su actividad principal en los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad y en los establecimientos de sanidad de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que, por el desarrollo de las mismas, tienen una exposición alta al virus. Se vacunará específicamente a:
 - La población entre los 60 y los 79 años de edad.



- Todo el talento humano; profesionales de la salud en servicio social obligatorio; médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia -servicios y médicos internos de todos los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad que desarrollen sus actividades en cualquiera de los servicios brindados por los prestadores de servicios de salud y que no se encuentren clasificados en la etapa 1.
 - Talento humano en salud de los servicios de salud que se presten intramuralmente en los establecimientos carcelarios y penitenciarios que les aplique el modelo de atención en salud definido en la Ley 1709 de 2014.
 - Talento humano en salud de las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes especiales y de excepción.
 - Los médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios en salud propia.
 - Los estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en un prestador de servicios de salud.
- **Etapas 3:** En esta etapa se vacunará, de forma progresiva a los habitantes del territorio nacional que tienen un riesgo moderado de presentar un cuadro grave y de morir por COVID-19 o un riesgo moderado de exposición al virus; a los cuidadores de población de especial protección; a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En esta etapa se vacunará específicamente a:
 - La población que tenga entre 16 y 59 años de edad y presente una de las siguientes condiciones:
 - Enfermedades hipertensivas (110-115, 127.0,127.2)
 - Diabetes (E10-E14)
 - Insuficiencia renal (1\J17-N19)
 - VIH (B20-B24)
 - Cáncer (COO-D48)
 - Tuberculosis (A15-A 19)
 - EPOC (J44)
 - ASMA (J45)
 - Obesidad (E65-E68)
 - En lista de espera de trasplante de órganos vitales
 - Postransplante de órganos vitales
 - Los agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF
 - Los docentes, directivos docentes y personal administrativo de los centros de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.
 - Los cuidadores institucionales de niños, niñas y adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

SEGUNDA FASE:



SC-CER367095





La segunda fase, que se compone de las dos últimas etapas, tiene por objeto reducir el contagio. Esta fase tendrá las siguientes etapas:

- **Etapa 4:** En esta etapa se vacunará a los habitantes del territorio nacional que viven en contextos en los que se dificulta garantizar el distanciamiento físico y se vacunará específicamente a:
 - La población privada de la libertad que esté cumpliendo aseguramiento en la modalidad intramural con su condena o medida de aseguramiento.
 - Personal de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y personal encargado del suministro de alimentación al interior de los establecimientos de reclusión.
 - Personal de la Fiscalía General de la Nación dedicada a la custodia y vigilancia de los internos en las celdas transitorias a cargo de la Fiscalía General de la Nación
 - El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
 - Los socorristas de la Cruz Roja Colombiana.
 - Los socorristas de la Defensa Civil.
 - Los habitantes de calle identificados por la alcaldía municipal.

Etapa 5: En esta etapa se vacunará a la población de 16 años y más que no se encuentre en las poblaciones indicadas en las etapas, 1, 2, 3 Y 4. Se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los adultos entre 50 y 59 años, hasta llegar a los jóvenes y adolescentes que se encuentren dentro de la población objeto del Plan Nacional de Vacunación

Se debe tener en cuenta que:

- Tendrán prioridad para vacunarse un mes antes del viaje, los deportistas y oficiales que representen al país en el extranjero en los juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020+1, si es que se exige como requisito para participar, estar vacunado contra el COVID -19.
- El tipo de relación laboral, contractual o clase de vinculación que tenga el personal priorizado con las diferentes instituciones no es un factor a tener en cuenta para la priorización en la aplicación de la vacuna.
- Si una persona tiene condiciones que la hagan pertenecer a dos o más etapas dentro de la priorización, primará aquella que le permita recibir con mayor prontitud la vacuna contra el COVID-19.
- Las personas que por cualquier motivo no hayan recibido la vacuna en la etapa que le correspondía según la priorización, tendrán derecho a vacunarse en las etapas siguientes.
- Atendiendo a las diferencias de acceso efectivo a servicios y aplicando los principios de equidad y justicia distributiva entre poblaciones urbanas y rurales, de acuerdo con lo establecido en la Política de Atención Integral en Salud-PAIS, en los ámbitos territoriales dispersos, con alta ruralidad y en los resguardos indígenas se podrán unificar fases y etapas, con el fin de garantizar la vacunación de la totalidad de la población objeto del Plan Nacional de Vacunación.
- La priorización establecida obedece a la mejor evidencia científica disponible al momento de la expedición del presente plan, sin embargo, si existiere variación en la evidencia científica, tanto la población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, como la priorización establecida en el presente plan, podrán ser actualizadas.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

- La inclusión de nuevas condiciones de salud en el listado contenido en la etapa 3 de la Fase 1, sólo se podrán hacer, acogiéndose a previo análisis y recomendación dada por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud-IETS.
- Teniendo en cuenta que las vacunas contra la COVID-19 son un bien escaso y que llegarán al país, al departamento y al municipio de Pasto gradualmente, tan solo el Ministerio de Salud y Protección Social podrá definir aplicaciones prioritarias de la vacuna dentro de la misma etapa y el municipio se acogerá a dichos lineamientos en coordinación con el ente territorial departamental.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



Programación de las responsabilidades a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Pasto

1. Garantizar la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que incluye manejo de insumos, red de frío, sistema de información y acompañamiento técnico.

En cuanto a Talento Humano la Secretaria de Salud no cuenta con el Talento Humano para la gestión y operación del Plan, razón por la cual desde la Subsecretaria de Salud Pública y el equipo PAI se realizó la solicitud del siguiente talento humano: 1 tecnólogo auxiliar de enfermería, 1 enfermera profesional y 1 tecnólogo en sistemas de información.

PROFESION	CANTIDAD	FUNCIONES
TECNOLOGO AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	Recepción de biológico contra COVID 19 Realizar seguimiento a las mismas. Realice movimiento de biológico, kardex, entrega de vacunas a las IPS
ENFERMERA PROFESIONAL	1	Apoyo en la gestión del desarrollo de actividades en el Plan Nacional de Vacunación contra COVID 19 Apoyo en visitas de seguimiento y monitoreo a las IPS públicas y privadas y otras Instituciones que van a prestar este servicio.
TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION	1	Apoyo en la realización de los informes del sistema de información: Del sistema nominal PAIWEB y lo pertinente en la plataforma MI VACUNA COVID 19 Recepción de Informes a las IPS que prestaran el servicio de vacunación contra COVID 19.

En cuanto a la proyección preliminar de la población a vacunar contra COVID-19, es evidente que las IPS públicas y privadas que van a realizar el proceso de vacunación teniendo en cuenta la directriz del Ministerio de salud y Protección Social y del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la población objeto a vacunar tienen la necesidad de incluir más personal vacunador competente que desarrolle la función exclusiva de vacunación contra COVID-19, sin embargo en las IPS Públicas y Privadas del Municipio de Pasto se cuenta con un total de 47 vacunadoras, 32 intramurales y 15 extramurales, cabe aclarar que el personal en mención debe ser exclusivo para prestar el servicio de vacunación, sin embargo es importante tener en cuenta que en las IPS se cuenta con personal que conoce y maneja el proceso de vacunación y este personal se encuentra asignado a realizar otras actividades no obstante apoyan en las Jornadas Nacionales de vacunación, por otra parte se certificaron 86 vacunadoras en competencias laborales de administración de inmunobiológicos en articulación con el SENA en el año 2020.



Para conocer la cantidad de vacunadoras que se necesitan para este proceso de vacunación de esquema y vacunación contra COVID-19, se solicitó base de datos a las EAPB para realizar la microprogramación con la información recibida y de esta manera obtener el dato de la cantidad de personal vacunador necesario para prestar este servicio, por lo tanto esta actividad se encuentra en proceso.

POBLACIÓN A VACUNAR CONTRA COVID - 19 POR EAPB EN EL MUNICIPIO DE PASTO											
EAPB	POBLACIÓN - PRELIMINAR										OBSERVACIÓN
	FASE I				FASE II						
	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	TOTAL FASE I	ETAPA V	ETAPA V	ETAPA V	ETAPA V	ETAPA V		
	DE 80 AÑOS Y MÁS CON O SIN PATOLOGÍA	DE 60 A 79 AÑOS CON O SIN PATOLOGÍA	PACIENTES CRONICOS Y DEMAS ENFERMEDADES PRIORIZADAS - 16 A 59 AÑOS		GRUPO ETAREO DE 50 A 59 AÑOS SIN PATOLOGÍA	GRUPO ETAREO DE 40 A 49 AÑOS SIN PATOLOGÍA	GRUPO ETAREO DE 30 A 39 AÑOS SIN PATOLOGÍA	GRUPO ETAREO DE 20 A 29 AÑOS SIN PATOLOGÍA	GRUPO ETAREO DE 16 A 19 AÑOS SIN PATOLOGÍA		
COMFAMILIAR	225	698	352	1.275	3.833	4.122	4.879	5.823	1.025		
COOMEVA	292	79	121	492	SD	SD	SD	SD	SD		
EMSSANAR	5.600	29.639	8.749	43.988	205.751	SD	SD	SD	SD	NO ES POSIBLE DEPURAR LA INFORMACION POR GRUPOS ETAREOS PORQUE LA EAPB LA ENVIO DE MANERA GENERAL	
FAMISSANAR	89	411	3	503	641	1.203	1.124	931	541		
MALLAMAS	321	1.186	121	1.628	1.000	1.283	1.501	2.080	683		
MAGISTERIO	440	5.465	206	6.111	SD	SD	SD	SD	SD		
SANITAS	2.082	9.439	3.153	14.674	SD	SD	SD	SD	SD		
FONDO UNIVERSIDAD DE NARIÑO	105	572	28	705	112	95	35	70	45		
SANIDAD POLICIA	245	1.132	824	2.201	1.032	847	1.698	1.187	616		
NUEVA EPS	2.164	9.737	24.365	36.266	SD	SD	SD	SD	SD	NO ES POSIBLE DEPURAR LA INFORMACION DE POBLACION DE 16 A 59 AÑOS CON Y SIN COMOMORBILIDAD, POBLACION TOTAL 24635	
TOTAL	11.563	58.358	37.922	107.843	212.369	7.550	9.237	10.091	2.910		
COBERTURA 80%	9.250	46.686	30.337	86.274							



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



2. Verificar, en su jurisdicción, la suficiencia y capacidad de respuesta de los prestadores de servicios de salud, para el desarrollo de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, respecto al talento humano exclusivo para la vacunación, como también de la adaptación y expansión del servicio de vacunación.

CALCULO DE NECESIDADES	FASE I		
	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III
	DE 80 AÑOS Y MÁS CON O SIN PATOLOGÍA	DE 60 A 79 AÑOS CON O SIN PATOLOGÍA	PACIENTES CRONICOS Y DEMAS ENFERMEADES PRIORIZADAS - 16 A 59 AÑOS
TOTAL A VACUNAR	11.563	58.358	37.922
META COBERTURA 80%	9.250	46.686	30.337
HORAS NECESARIAS CON 1 VACUNADOR CON RENDIMIENTO (6 X HORA y 20% DE DESPERDICIO DE TIEMPO POR NO CALIDAD)	1.927	9.726	6.320
HORAS UTILES 1 VACUNADOR AL MES DE LUNES A SABADO LABORANDO 8 HORAS AL DIA	48	48	48
HORAS UTILES 1 VACUNADOR AL MES (4 SEMANAS)	192	192	192
MESES NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 1 VACUNADOR	10	51	33
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 1 VACUNADOR	301	1.520	988
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 2 VACUNADORES	150,6	759,9	493,8
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 3 VACUNADORES	100,4	506,6	329,2
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 4 VACUNADORES	75,3	379,9	246,9
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 5 VACUNADORES	60,2	303,9	197,5
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 16 VACUNADORES		95,0	61,7
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 25 VACUNADORES		60,8	
CALCULO DE NECESIDADES	FASE I		



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III
	DE 80 AÑOS Y MÁS CON O SIN PATOLOGÍA	DE 60 A 79 AÑOS CON O SIN PATOLOGÍA	PACIENTES CRONICOS Y DEMAS ENFERMEDADES PRIORIZADAS - 16 A 59 AÑOS
TOTAL A VACUNAR	11.563	58.358	37.922
META COBERTURA 80%	9.250	46.686	30.337
HORAS NECESARIAS CON 1 VACUNADOR CON RENDIMIENTO (6 X HORA y 30% DE DESPERDICIO DE TIEMPO POR NO CALIDAD)	2.202	11.116	7.223
HORAS UTILES 1 VACUNADOR AL MES DE LUNES A SABADO LABORANDO 8 HORAS AL DIA	48	48	48
HORAS UTILES 1 VACUNADOR AL MES (4 SEMANAS)	192	192	192
MESES NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 1 VACUNADOR	11	58	38
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 1 VACUNADOR	344	1.737	1.129
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 2 VACUNADORES	172,1	868,4	564,3
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 3 VACUNADORES	114,7	578,9	376,2
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 4 VACUNADORES	86,0	434,2	282,2
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 5 VACUNADORES	68,8	347,4	225,7
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 6 VACUNADORES	57,4	289,5	188,1
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 19 VACUNADORES		91,4	59,4
DIAS NECESARIOS PARA CULMINAR LA ETAPA CON 29 VACUNADORES		59,9	



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



3. Cumplir con los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La implementación de lineamientos se encuentra en proceso y alistamiento, dando inicio a este proceso con la planeación mediante las reuniones de articulación por parte de la Secretaria Municipal de Salud con Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, con Instituto Departamental de Salud y con Ministerio de Salud y Protección Social, para definir las IPS y otros lugares de mayor expansión en caso de ser necesario para realizar el Procedimiento de Vacunación contra COVID-19, con el objeto de dar cumplimiento a la parte técnica y operativa para la Vacunación contra COVID-19.

4. Gestionar las acciones intersectoriales para la articulación de estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Se ha realizado reunión de articulación con Instituto Departamental de salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud EAPB con el objetivo de buscar estrategias que permitan el alistamiento de manera gradual y oportuna.

Otra de las acciones intersectoriales realizada desde la Secretaria de Salud fue solicitar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB la base de datos de su población afiliada correspondientes a las fases y etapas a vacunar, dicha información es preliminar para adelantar la georreferenciación y así facilitar el agendamiento por parte de las IPS de acuerdo al territorio donde reside el usuario y lograr así que la vacunación contra COVID-19 sea de manera ágil y efectiva cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional Contra COVID-19.

5. Definir las estrategias y tácticas de vacunación y el proceso de micro planificación para el logro de la meta establecida a nivel municipal.

Se ha realizado la micro planificación con el fin de establecer periodos de cortes, metas a desempeñar, gestión y articulación de demanda inducida, y abordamiento de las primeras fases en cuanto a la actualización de las bases de datos para atención en campo de los grupos definidos en cada etapa, así como se ha establecido que el talento humano en salud sea vacunado en cada IPS.

Se ha definido que de acuerdo a la micro planificación, y la dispersión en el territorio, se deben implementar múltiples puntos de vacunación para generar demanda inducida en la zona urbana, y establecer la estrategia de concentración en zona rural; así como se ha pedido a las EAPB que generen convenios con diferentes prestadores de servicios de salud públicos y privados con el fin de evitar barreras de acceso tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo.



6. Brindar asistencia técnica a los prestadores del servicio de salud en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del sistema de vigilancia en salud pública para casos de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI) protocolo 298.

Se ha recibido capacitación y asistencia técnica por parte del Instituto Departamental de Salud y se replicara a las IPS que prestan el servicio de vacunación el día 9 de febrero del 2021.

7. Establecer e implementar el plan de comunicaciones de la vacunación contra el COVID-19, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.

La Secretaria Municipal de Salud realizó reunión de articulación con equipos de comunicación del Ministerio de Salud y con el Instituto Departamental de Salud, en las cuales se definieron estrategias de comunicación de manera conjunta y respetando las directrices del orden nacional, teniendo en cuenta elaborar un mensaje único de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

8. Fortalecer el desarrollo de capacidades del talento humano para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19

El personal designado para la ejecución de la vacunación contra COVID-19 participa de las capacitaciones y asistencias técnicas realizadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social sobre vacunación contra COVID-19 y sistema nominal PAIWEB 2.0, igualmente de las capacitaciones impartidas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño sobre Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19.

Actualmente se está llevando a cabo el curso “Manejo de la vacunación contra el COVID-19 en Colombia” el cual es dictado por el SENA en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social orientado a todo el Talento Humano en Salud.

Desde la Secretaria Municipal de Salud se realizó una solicitud al Ministerio de Salud y Protección Social en el sentido de que se estudie la posibilidad de que el Ministerio se articule con la Universidad Cooperativa de Colombia quien ofreció a la Secretaria en forma gratuita dictar cursos para formación de vacunadores para COVID-19.

9. Garantizar la cadena de frio, el manejo de biológicos y los demás insumos para la vacunación contra el COVID-19, según las indicaciones del fabricante y los lineamientos nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones, del Ministerio de Salud y Protección Social, de las vacunas bajo su custodia.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

La central de acopio ubicada en el Centro de Salud de Tamasagra, se encuentra en buenas condiciones para almacenar la vacuna que se recepcionara desde el IDSN, y cuenta con capacidad suficiente para tales fines, es de tener en cuenta que durante el mismo día de recepción se entregará a las IPS que van a prestar el servicio de vacunación contra la COVID 19, adicionalmente se prevé contar con un plan de seguridad y custodia apoyado por la Policía Metropolitana.

10. Contar con el plan de contingencia ante fallas de fluido eléctrico u otro tipo de eventos que ponga en riesgo la seguridad de la vacuna.

Se cuenta con una planta eléctrica que funciona con combustible tipo ACPM, la cual tiene autonomía de 24 horas, adicionalmente se ha gestionado el almacenamiento de combustible en bidones en una cantidad de 40 galones (4 cargas).

11. Solicitar al departamento, por el sistema de información PAIWEB, las vacunas, las jeringas y los carnés, de acuerdo a la disponibilidad y programación de definida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se realizará el pedido de biológico, jeringas y carné en su debido momento y se solicitará que se gestione de manera oportuna. Esta acción aun no es posible realizarla en vista que aún no se cuenta con los biológicos en el departamento de Nariño.

12. Incorporar en los sistemas de inventarios y contables de la dirección territorial de salud las vacunas contra el COVID-19 e insumos asignados desde el Departamento.

Se incorporara en su momento en los formatos que emita el MSPS y/o se direcciona en las plantillas actuales como kardex nominal y en plantilla Excel, para el correspondiente registro de ingresos y salidas. Hasta el momento no es posible realizar esta gestión en vista que no se cuenta con el valor del biológico por cada casa comercial.

13. Realizar el seguimiento al movimiento de insumas y biológicos de los prestadores de servicios de salud

Se realizará en su debido tiempo de igual manera que se realiza para los demás biológicos de esquema a través de los instrumentos y aplicativos en línea que se dispongan por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

14. Adquirir póliza de seguro todo riesgo para el amparo de las vacunas e insumos para la vacunación contra el COVID-19, mientras estos estén bajo su custodia

Se gestionará en el mes de marzo de 2021, la póliza de seguro contra todo riesgo para el amparo de las vacunas e insumos para la vacunación contra el COVID-19 mientras estos estén bajo la custodia de la Secretaria, se informa que se realizó la adición a la actual póliza hasta el mes de marzo del año 2021 la cual ampara los biológicos e insumos.

15. Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19 con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de las mismas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público.

Se realizará en su debido momento de igual manera como se realiza con los otros biológicos e insumos de esquema permanente de vacunación a través de los registros y aplicativos que dispongan tanto el IDSN como el MSPS.

16. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, y tomar las medidas correctivas en cada caso

En la central de acopio en la actualidad se cuenta con termo higrómetros que miden las curvas de temperatura del almacenamiento de los biológicos correspondientes con monitoreo permanente y diario, adicionalmente se encuentra en trámite la contratación de un monitoreo satelital de temperatura que nos permitirá en tiempo real determinar cualquier variabilidad de temperatura. Adicionalmente se ha generado un seguimiento a los prestadores de servicios que cuentan con puntos de vacunación habilitados por el IDSN que cumplen con los requisitos necesarios para la aplicación de los biológicos de manera segura.

17. Realizar en el marco de sus competencias el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19, en todo el territorio de su jurisdicción

Se han generado seguimientos desde la Subsecretaria de Salud Publica en cuanto a los servicios habilitados en las IPS que cuentan con puntos de vacunación habilitados y además se han generado seguimientos al cumplimiento de los lineamientos a las EAPB.

18. Asegurar el transporte para el traslado de vacunas e insumos del programa desde los centros de acopio municipales

En la actualidad se cuenta con dos camionetas y un vehículo disponibles para el transporte y traslado seguro de los biológicos a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Pasto, y una vez se realice la contratación por parte de la Secretaria General del Municipio se asignaran



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



vehículos adicionales, en vista que los vehículos de la secretaria de salud son compartidos con otras necesidades de monitoreo y seguimiento por parte del área de saneamiento ambiental.

19. Adelantar acciones de información y educación en salud para la promoción de la vacunación contra el COVI D-19

La Secretaria Municipal de Salud realizó reunión de articulación con equipos de comunicación del Ministerio de Salud y con el Instituto Departamental de Salud, en las cuales se definieron estrategias de comunicación de manera conjunta y respetando las directrices del orden nacional, teniendo en cuenta elaborar un mensaje único de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

20. Coordinar con los aliados estratégicos (ICBF, DPS, familias en acción y otros socios del territorio) el cronograma de vacunación, promoción y difusión de la vacunación contra el COVID-19.

Se ha articulado la verificación de bases de datos de hogares del adulto mayor, y con DPS, para depurar las bases de datos y adicionalmente priorizar la atención en la primera etapa de la primera fase del plan la atención de las personas mayores de 80 años.

21. Realizar la vigilancia epidemiológica de los ESAVI

Desde la Secretaria de Salud se cuenta con un equipo capacitado el cual realiza vigilancia epidemiológica de los ESAVI, con este nuevo proceso se realizará en su debido momento teniendo en cuenta nuevos lineamientos emitidos por MSPS y el protocolo 298 del MInsalud. Adicionalmente con el fin de generar pro actividad en las acciones de atención, se ha establecido como lineamiento la implementación de red de transporte medicalizado y/o implementación de carro de paro a cargo de profesionales de la medicina, con el fin de generar actuaciones pertinentes y oportunas.

22. Socializar los lineamientos a todas las IPS en su territorio

Se ha recibido capacitación y asistencia técnica por parte del Instituto Departamental de Salud y se replicara a las IPS que prestan el servicio de vacunación el día 9 de febrero del 2021.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

23. Elaborar el plan de acción que incluye la micro planificación de la vacunación contra el COVID-19 con los actores del PAI, según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente y presupuesto

Para conocer la cantidad de vacunadoras que se necesitan para este proceso de vacunación de esquema y vacunación contra COVID-19, se solicitó base de datos a las EAPB para realizar la microprogramación con la información recibida y de esta manera obtener el dato de la cantidad de personal vacunador necesario para prestar este servicio, por lo tanto esta actividad se encuentra en proceso.

24. Definir con las entidades responsables del aseguramiento en salud y los prestadores de servicios de salud las estrategias y tácticas de vacunación

Para determinar las estrategias de implementación del plan nacional de vacunación en el territorio municipal se llevó a cabo una reunión con EAPB en la cual se definieron 3 actividades prioritarias a adelantar con monitoreo permanente tales como actualización de datos personales en bases de datos de afiliados, determinación de una estrategia comunicacional conjunta y finalmente la determinación de suficiencia de red de prestadores de servicios de salud con el fin de generar acceso oportuno, mayor cobertura y aprovechamiento de tiempo.

25. Evaluar el avance del cumplimiento de la meta de acuerdo con la micro planificación y proponer intervenciones

De acuerdo a la progresión de asignación de biológicos y a las cortes determinadas en las diferentes etapas de las fases de vacunación se realizará un seguimiento diario y permanente de los alcances de coberturas de vacunación con cada EPS e IPS de acuerdo a la población asignada a estas.

26. Orientar a los habitantes de su jurisdicción frente a las dudas o consultas relacionadas con toda la información que reposa en la plataforma MIVACUNA COVID-19.

Una vez se genere el aplicativo se procederá a generar una mesa conjunta de ayuda entre EPS, IPS y Secretaría de Salud Municipal de Pasto con el fin de generar apoyos en la disipación de dudas por parte de los usuarios, así como se continuará con el apoyo a la información de cualquier tema relacionado con la Pandemia COVID-19 incluyendo vacunación a través del Sistema de emergencias médicas SEM.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II